

ANEXO XIX - TARJETA MODELO DE CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICA INICIAL (CRTI)

(ANVERSO)

Certificado de Inscripción en el Registro de Automotores Producidos Artesanalmente N°:		Certificado de fabricación N°:	Marca:	
		Modelo:	Categoría:	
Representante técnico:		Motor marca:	N°:	
Matricula profesional N°:		Chasis marca:	N°:	
Cgo. de marca:	Cgo. de modelo:	Año modelo:		
Propietario ⁽¹⁾ :		DNI/LE/LC/CI ⁽¹⁾ N°:		
VERIFICACIÓN				
Taller de Revisión:		Taller N°:		
N° INSP.:	FECHA:	CIRCULACIÓN⁽²⁾:	VIGENCIA:	FIRMA Y SELLO:
OBSERVACIONES:				

(1) En el caso de corresponder.

(2) En la casilla "CIRCULACION" se colocara la restricción de circulación establecida en la columna "TIPO DE CIRCULACION", y corresponderá la letra de mayor restricción que obtenga el modelo del vehículo.

Esta tarjeta integra la documentación exigible al conductor en los términos del artículo 37 "EXHIBICION DE DOCUMENTOS" del Anexo I de la Reglamentación aprobada por el Decreto N° 779 del 20 de noviembre de 1995 y sus modificatorios.

(REVERSO)

PARA USO EXCLUSIVO DE CATEGORÍA AR1	
Datos del vehículo replicado fielmente	
Marca:	Observaciones:
Modelo:	
Versión:	
Año:	

Nota: Si el vehículo perteneciente a la categoría AR1, en la casilla "CIRCULACION" del listado de ítems a cumplir, cuenta con la sigla SLT (SISTEMA LUMÍNICO TEMPORAL) y/o la sigla SST (SISTEMA DE SEGURIDAD TEMPORAL) que le permita cumplir con todos los ítems del capítulo correspondiente a cada sistema, y aprueba los demás ítems de la presente guía, podrá ser librado a la vía pública, siempre que lo haga con dichos sistemas instalados (SLT y/o SST).

TIPO DE CIRCULACIÓN

A. Libre circulación en la vía pública.

Quando cumple con todos los ítems a revisar.

B. Circulación restringida.

El vehículo no podrá circular por Autopistas, SemiAutopistas/Autovías o Rutas Nacionales; ni en horario nocturno; ni cuando luz natural sea insuficiente y/o cuando las condiciones de visibilidad o del tránsito lo reclame.

C. No puede circular en la vía pública.

TARJETA MODELO DE CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICA INICIAL (CRTI)

(ANVERSO)

Certificado de Inscripción en el Registro de Automotores Producidos Artesanalmente N°:		Certificado de fabricación N°:	Marca:	
		Modelo:	Categoría:	
Representante técnico:		Motor marca:	N°:	
Matricula profesional N°:		Chasis marca:	N°:	
Cgo. de marca:	Cgo. de modelo:		Año modelo:	
Propietario ⁽¹⁾ :		DNI/LE/LC/CI ⁽¹⁾ N°:		
VERIFICACIÓN				
Taller de Revisión:		Taller N°:		
N° INSP.:	FECHA:	CIRCULACIÓN ⁽²⁾ :	VIGENCIA:	FIRMA Y SELLO:
OBSERVACIONES:				

(1) En el caso de corresponder.

(2) En la casilla "CIRCULACION" se colocara la restricción de circulación establecida en la columna "TIPO DE CIRCULACION", y corresponderá la letra de mayor restricción que obtenga el modelo del vehículo.

Esta tarjeta integra la documentación exigible al conductor en los términos del artículo 37 "EXHIBICION DE DOCUMENTOS" del Anexo I de la Reglamentación aprobada por el Decreto N° 779 del 20 de noviembre de 1995 y sus modificatorios.

(REVERSO)

PARA USO EXCLUSIVO DE CATEGORÍA AR1	
Datos del vehículo replicado fielmente	
Marca:	Observaciones:
Modelo:	
Versión:	
Año:	

Nota: Si el vehículo perteneciente a la categoría AR1, en la casilla "CIRCULACION" del listado de ítems a cumplir, cuenta con la sigla SLT (SISTEMA LUMÍNICO TEMPORAL) y/o la sigla SST (SISTEMA DE SEGURIDAD TEMPORAL) que le permita cumplir con todos los ítems del capítulo correspondiente a cada sistema, y aprueba los demás ítems de la presente guía, podrá ser librado a la vía pública, siempre que lo haga con dichos sistemas instalados (SLT y/o SST).

TIPO DE CIRCULACIÓN

A. Libre circulación en la vía pública.

Quando cumple con todos los ítems a revisar.

B. Circulación restringida.

El vehículo no podrá circular por Autopistas, SemiAutopistas/Autovías o Rutas Nacionales; ni en horario nocturno; ni cuando luz natural sea insuficiente y/o cuando las condiciones de visibilidad o del tránsito lo reclame.

C. No puede circular en la vía pública.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo Disposición

Número:

Referencia: ANEXO XIX - TARJETA MODELO DE CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICA
INICIAL

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.